	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 201 DE 2022**

**PROCESO No:** SA22-309

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

**CONTRATISTA:** BIONEXO COLOMBIA S.A.S.


**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE COMPRAS ELECTRONICAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR:** \$29.462.878

**VALOR ADICIONAL 1:** \$14.240.391

**ADICION EN PLAZO 1:** VEINTINUEVE (29) DIAS- HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

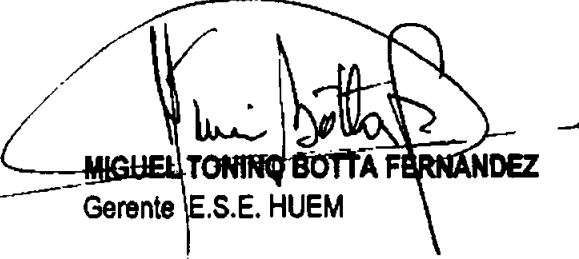
Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°. 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **GERMAN ANDRES ULLOA CORTES**, identificado con la CC. No. 79.169.638 de Ubaté, quien obra como Representante Legal (s) de **BIONEXO COLOMBIA S.A.S.**, NIT 900.266.612-4, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 201 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 201 de 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LAS BASES DE DATOS DE LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE COMPRAS ELECTRONICAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** por valor de \$29.462.878. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 03 de octubre de 2022, con plazo dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 02 de diciembre de 2022 y ejecutado en el 96,33%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la necesidad de seguir garantizando la prestación del servicio, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; por lo anterior, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a las actividades de mantenimiento, actualización y soporte de las bases de datos de las plataformas de gestión de compras electrónicas. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 201 de 2022, en **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.240.391) M/CTE** y por el término de **VEINTINUEVE (29) DIAS** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 201 de 2022, en la suma de **CATORCE MILLONES**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA 2 de 2

DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$14.240.391) M/CTE, al valor inicialmente establecido de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCOCHIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$29.462.878) M/CTE, quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$43.703.269) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 201 de 2022, ampliando el plazo del contrato en VEINTINUEVE (29) DIAS, para una duración total del contrato de dos meses y veintinueve días, cómputo que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 201 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal 2.4.5.02.08.02, Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1351 del 30/11/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 201 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 201 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 02 DIC 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
 Gerente E.S.E. HUEM

  
**GERMAN ANDRES ULLOA CORTES**  
 R/L (s) BIONEXO COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

